ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 388

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de SET de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 196/2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, Resolución AGT Nº 162/2017, el Expediente Administrativo MPT0010 3/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT Nº 162/2017, se designó al Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, Secretario Letrado para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, mientras el Dr. Cataldo, se encuentre haciendo uso de la licencia por enfermedad a partir del 12 de julio de 2017 y hasta la fecha del alta médica.

Que, el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, solicita licencia por actividades científica y/o cultural con goce para los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2017, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Romina Andrea Faerman, Secretaria de 1º Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, mientras el Dr. Marconi, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando las solicitudes de marras en el artículo 57 inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, respectivamente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Romina Andrea Faerman, Secretaria de 1º Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, a cargo en la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, durante los días 06, 07 y 08 de septiembre de 2017, inclusive, en virtud de la licencia oportunamente requerida en los términos del artículo 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 389

Poder Judicial Ministerio Público Asesoría Tutelar Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 196/17 Tº XVIII Fº 388-389 FECHA 06-09-17

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES